



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 6197

BUENOS AIRES, 29 AGO 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-139-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma REFSA-RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A., solicita la limitación y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6197

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico ESTEBAN DANIEL BUTHET, Documento Nacional de Identidad N° 17.823.712, Matrícula Nacional N° 11.297, como Director Técnico de la firma REFSA-RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A., con domicilio en la calle Girardot N° 1.551, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de Enero del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica MARÍA PAULA MINGOLLA, Documento Nacional de Identidad N° 25.557.781, Matrícula Nacional N° 16.466, como Directora Técnica de la firma REFSA-RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-139-14-1

DISPOSICIÓN N°

dc

6197

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.